



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 262/2025.

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, "CONSTRUCCÓN DE EMPEDRADOS DE LA CALLE SAMU'U Y MISTOL DESDE BOQUERÓN A CALLE PALO SANTO" PRESENTADO POR EL SR. CLAUDELINO RODAS EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA EN CALIDAD DE SU INTENDENTE, DISTRITO DE FILADELFIA.

Filadelfia, 06 de febrero del 2025.-

VISTO: La Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal; la solicitud de aprobación de planos presentado por El Sr. CLAUDELINO RODAS EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA EN CALIDAD DE SU INTENDENTE.

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Planificación Municipal y Urbanística de la Institución Municipal ha aprobado técnicamente los planos y las planillas de construcción de la obra "CONSTRUCCÓN DE EMPEDRADOS DE LA CALLE SAMU'U Y MISTOL DESDE BOQUERÓN A CALLE PALO SANTO", propiedad del Sr. CLAUDELINO RODAS EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA EN CALIDAD DE SU INTENDENTE, ubicado en el barrio florida, Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón.

Que, el Departamento de Recaudaciones ha confirmado el cumplimiento tributario correspondiente al profesional responsable de la obra, así como del Impuesto a la Construcción establecido por la normativa tributaria para municipalidades del interior del País.-

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
RESUELVE

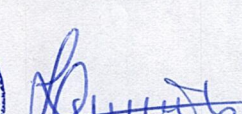
Art. 1° APROBAR, los planos y planillas de construcción de la obra, "CONSTRUCCÓN DE EMPEDRADOS DE LA CALLE SAMU'U Y MISTOL DESDE BOQUERÓN A CALLE PALO SANTO", clasificados Edificio Industriales: Fabricas y Depósitos, con una superficie de 3,000m², CTA.CTE.CTRAL: Vía Publica, presentado por el Sr. CLAUDELINO RODAS EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA EN CALIDAD DE SU INTENDENTE, ubicado en el barrio florida, Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón.

Art. 2° ESTABLECER los siguientes puntos condicionantes para la aprobación de los planos:

1. La aprobación de los planos esté condicionada al fiel cumplimiento de los mismos.
2. Que las Modificaciones no aprobadas o el incumplimiento pueden llevar a la inhabilitación de la construcción y/o demolición de obras en contravención.
3. La Construcción será cargada al sistema municipal, computando para el próximo Vencimiento del impuesto inmobiliario.
4. Es responsabilidad del solicitante dar aviso en caso de no haber iniciado o culminado la obra.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y archívese.




LAURA DUARTE
Secretaria General




CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"